

Impuestos sobre la Venta de Energía Eléctrica de Florida

- Florida tiene una exención automática de impuestos residenciales para domicilios y áreas comunes de desarrollos de vivienda utilizados exclusivamente para fines residenciales. Si cualquier cantidad de energía que se suministra al contador es para fines comerciales, el uso total de la electricidad será tributable.
- Los suministros de agua potable y aguas residuales no pagan impuesto.
- Todas las cuentas comerciales estarán sujetas a impuestos a menos que el Miembro haya presentado una certificación de exención de impuestos a las ventas en el Estado de Florida que todavía este vigente.
- El plazo máximo del crédito de impuesto a las ventas permitido por el departamento de ingresos del Estado de Florida es de tres años. La solicitud de crédito para impuestos deberá ser presentada por escrito con documentación.
- Todos los certificados exentos de impuestos deben ser renovados cada cinco años y enviados a Talquin.

Exenciones de impuestos al consumo en Florida

- **Gubernamental**
El gobierno federal, estatal y municipal está exento de todo impuesto a las ventas e impuestos de servicio público en Florida. Sin embargo, no se exonera del impuesto sobre ingresos brutos, ni de la cuota de franquicia. El certificado de exención emitido por el Estado de Florida es requerido (Formulario DR-14).
- **Sin fines de lucro**
Las organizaciones sin fines de lucro están exentas solamente del impuesto a las ventas en Florida. No están exoneradas del impuesto sobre servicios públicos, ingresos brutos, ni de la cuota de franquicia. El certificado de exención emitido por el Estado de Florida es requerido (Formulario DR-14).
- **Religioso (iglesias, sinagogas, mezquitas etc.)**
Muchas construcciones religiosas están exentas del impuestos sobre la venta en Florida y del impuesto sobre servicios públicos en la mayoría de los casos. Sin embargo, no están exoneradas del impuesto sobre ingresos brutos ni de la cuota de franquicia. Las escuelas deben pagar el impuesto sobre servicios públicos. Las actividades Comerciales podrían estar no exentas de impuestos. El certificado de exención emitido por el Estado de Florida es requerido (Formulario DR-14).
- **Areas comunes en zonas residenciales (complejos de apartamentos y condominios)**
Zonas utilizadas exclusivamente por los residentes están exentas del impuesto sobre la venta en Florida. No se exoneran del impuesto sobre servicios públicos, ingresos brutos, ni de la cuota de franquicia. Hay algunas excepciones para actividades comerciales. Se requiere una declaración jurada.
- **Fabricantes**
Los fabricantes están exentos del impuesto a las ventas en Florida. El porcentaje de exención es de 0%, 50% o 100% y estas industrias no están exentas del impuesto sobre servicio público, ingresos brutos ni de la cuota de franquicias.
- **Zona Empresarial**
Las zonas empresariales están exentas del impuesto sobre la venta en Florida (100% o

50%). También están exentas al pago del Impuesto sobre servicios públicos (solamente el 50%). No se exoneran del Impuesto sobre ingresos brutos ni de la cuota de franquicia.

Es la responsabilidad del Miembro/Consumidor informar a Talquin si está exento del impuesto sobre la venta y servicios públicos en Florida, además de proporcionar la documentación correspondiente.